01/07/1999

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Privación de la patria potestad

En pleito de divorcio, la parte actora -el marido- interesa, además de los efectos legales inherentes a la referida acción, el establecimiento de un régimen de visitas en relación a la hija menor y ofrece una determinada cantidad en concepto de alimentos para esta última. La parte demandada -la esposa- únicamente concuerda el efecto disolutorio y, entre las medidas que solicita, pretende la **privación de la patria potestad** sobre la menor con respecto al actor, su padre.(...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF